



Rocío Adámez Castro

Abogada especialista en Derecho Penal y Penitenciario



---

## Juicios rápidos: luces y sombras de algunas conformidades

En este artículo os voy a hablar de una realidad que los Abogados Penalistas vemos cada día: **las luces y sombras de los juicios rápidos**. Incorporados a la Ley de Enjuiciamiento Criminal en 2002 y **pensados para la agilización de la Justicia** en aquellos casos con una instrucción aparentemente sencilla, **permiten además al acusado llegar a un acuerdo de conformidad que vea reducida su condena** en un tercio de forma inmediata.

Solo en el año 2024 se incoaron más de 240.000 diligencias urgentes, según datos de la Memoria de la Fiscalía General del Estado. De éstas, se calificó por el fiscal el 65,4% (es decir, se acusó) y se llegó a conformidad en el Juzgado de Instrucción casi en el 75% de los casos.

Así, mientras que las instrucciones en las diligencias previas suelen durar mínimo de 6 meses a 1 año en procedimientos “normales” (me refiero a aquellos que tampoco tienen una especial complejidad), en las diligencias urgentes para juicio rápido normalmente todas las partes son citadas al día sig

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |